



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

TRASLADO DE EXCEPCIONES - FECHA: 01 DE MARZO DE 2017

No. PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	CUADERNO
19001 23 33 005 2012 00208 01	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIVASTELLA OCCAMPO MANZANO	NACIÓN-RAMAM JUDICIAL- DESAJ	TRASLADO EXCEPCIONES	CUADERNO PRINCIPAL

OBSERVACIONES: De conformidad con lo previsto en el artículo 175 de la ley 1437 de 2011, a fin de comunicar a las partes fecha de inicio **Marzo 01 de 2017 a las 8:00 a.m.** se fija el presente traslado por el término legal de un (01) día. Se desfija en la misma a las **05:00 p.m.**

El presente traslado corre del 02 de Marzo de 2017 al 6 de Marzo de 2017

DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO
Secretario

Secretario
Tribunal Administrativo del Cauca